ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 553 /
AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE INDICA.

REQUINOA, 01 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 64 de fecha 01 de Marzo de 2018 del Departamento de Tránsito, el cual informa y solicita, corte de calle a media calzada por trabajos de alcantarillado en calle Manuel Rodríguez calzada Oriente, desde Rosalinda Ahumada hasta calle Oasis, por ejecución de la obra **"Construcción Casetas Sanitarias, Sector Los Lirios";** a realizarse a contar del 02 al 15 de Marzo 2018. La solicitud N° DT/PR/49/18 de Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

AUTORIZASE corte de calle a media calzada por trabajos de alcantarillado en calle Manuel Rodríguez calzada Oriente desde Rosalinda Ahumada hasta calle Oasis, por ejecución de la obra **"Construcción Casetas Sanitarias, Sector Los Lirios";** inicio de los trabajos a contar del 02 al 15 de Marzo 2018. Los trabajos estarán a cargo de Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A. Se adjunta Plan de Señalización y monografía.

Para seguridad vial, la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., se preocupará de Instalar Señaléticas Vehicular y Peatonal. Responsable el Sr. Néstor Marchant, Director de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CRF/amml.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros (1)
Depto. Tránsito y Transporte Público (1)
Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A. (1)
Archivo